



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
www.santaluciagc.com
SERVICIOS PRIMARIOS

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

SOLICITUD DE LICENCIA DE MERCADILLO MUNICIPAL

D./D^a. _____ provisto/a de
Documento Oficial de Identidad Nº _____, con domicilio a efecto de notificaciones en
_____ Localidad _____, C. P. _____ con número de
teléfono _____, ante V. S. comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO:**

Que a medio de la presente intereso se me conceda **LICENCIA DE MERCADILLO MUNICIPAL** del puesto de
_____ de _____ m² para la venta de _____.

COOPERATIVA: _____

A los efectos indicados aporta la siguiente documentación:

(Marque con una X lo que proceda)

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD o del C.I.F.
- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNÉ.
- INFORME ORIGINAL DE NO DEUDOR CON LA HACIENDA MUNICIPAL EXPEDIDO POR LA O.A.C. O EL SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL
- EN EL CASO DE EXTRANJEROS, COPIA DEL PERMISO DE RESIDENCIA Y DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA.
- COPIA DEL CARNÉ DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN VIGOR (al tratarse de actividades o comercio de alimentos no expresamente prohibidos para la venta en el Mercadillo).
- OTROS: _____

Nota: Esta solicitud tendrá una validez de seis meses a partir de la fecha de presentación.

Firma: En _____, a _____ de _____ de 20____

De acuerdo con el Art 13 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos facilitados en la presente solicitud quedarán registrados en los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Santa Lucía, el cual es responsable de su tratamiento, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipales, sobre la base jurídica establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La cesión o comunicación de los datos sólo se realizará en los supuestos previstos en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El titular puede ejercer, en su caso, ante este Ayuntamiento los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento u oposición al tratamiento de los mismos, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Lucía (Avda. de Las Tirajanas, 151, 35110-Santa Lucía, Las Palmas).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA